



"2025, Año de la mujer Indígena"
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 227/24-2025/JL-I.**

1. Hotel Puesta de Sol (parte demandada)

En el expediente número **227/24-2025/JL-I**, relativo al **Procedimiento Ordinario Laboral**, promovido por **Yeradi García Estrada** en contra de **Hilaria Acuña Requena y Hotel Puesta de Sol**; con fecha **10 de junio de 2025**, se dictó una certificación, que en su parte conducente dice:

"...Certificación: suspensión de audiencia por principio de inmediatez.

En el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, el Secretario Instructor Interino de adscripción, **hago constar y doy fe de lo siguiente:**

Comparece ante el despacho de este Juzgado, el licenciado Jorge Alfredo Pacheco Ehuan (apoderado jurídico de la parte actora), quien se identificó con su credencial de elector OCR0038090810482. Asimismo, se certifica la incomparecencia de la demandada Hotel Puesta de Sol.

Sin embargo, la Jueza de este H. Tribunal Laboral del Poder Judicial del Estado, la Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, no se encontraba en las instalaciones de este Juzgado Laboral, por motivo de incapacidad médica, por lo que no le fue posible estar en condiciones para desahogar la diligencia.

En ese sentido, toda vez que el numeral 720, de la Ley Federal del Trabajo, establece como obligación la presencia del Juez Laboral para la validez de las audiencias en base al principio de inmediatez y, siendo que, en la fecha y hora programada no se encuentra disponible la Jueza de este Tribunal para el desahogo de la audiencia preliminar, razón por la cual, el que suscribe procede a certificar que se **deja sin efecto la audiencia preliminar** fijada para el día de hoy a las 13:00 horas en el expediente al rubro señalado; por lo que **se señala como nueva fecha y hora para el desahogo de la audiencia Preliminar, el miércoles 01 de octubre de 2025 a las 14:00 horas** en forma presencial, en la Sala de Audiencias Independencia. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.

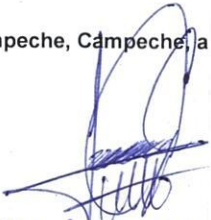
Queda notificado el apoderado jurídico de la parte actora por encontrarse presente, de conformidad con el numeral 744, último párrafo, de la Ley Federal del Trabajo.


Por lo que respecta a la demandada Hotel Puesta de Sol, se ordena notificar mediante Boletín electrónico, de conformidad con el numeral 739 Ter, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo.

Se extiende la presente certificación a las 13:00 horas, del **10 de julio de 2025...."**

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 11 de julio del 2025.


Lic. Jorge Ivan Mut Cen
Actuario y/o Notificador


**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE**
**JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP**
NOTIFICADOR